



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA21-95  
12 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se da cumplimiento a un fallo de tutela y se se formula ante el Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996, artículos 101, 164 y 165, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017 y, según lo aprobado en sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que, con fundamento en lo anterior, del 1º al 8 de julio de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encontraba el cargo de Escribiente de Tribunal nominado del Tribunal Superior de Neiva - Sala Civil Familia Laboral.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA21-26 del 19 de julio de 2021, se conformó ante el Tribunal Superior de Neiva - Sala Civil Familia Laboral, la lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado

Que por confusión en la información suministrada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva este Consejo Seccional de la Judicatura publicó dos vacantes de Escribiente de Tribunal nominado en esa Sala cuando, en realidad, solo existía un cargo vacante.

Que la señora Nathaly Serrano Puentes, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.208.821, quien hace parte del Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, interpuso acción de tutela en contra del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por considerar vulnerados los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo, al

*Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA21-95 "Por medio del cual se da cumplimiento a un fallo de tutela y se se formula ante el Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado"*

acceso a la carrera administrativa, al principio de confianza legítima y el principio de favorabilidad, argumentando que la publicación de dos vacantes en la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva realizada por este Consejo Seccional, la indujo en error al momento de diligenciar el formato de opción de sede.

Que el Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, mediante sentencia del 10 de noviembre de 2021 ordenó tutelar el derecho fundamental de acceso a la carrera judicial de la señora Nathaly Serrano Puentes.

Que, por lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, esta Corporación procede a incluir en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado del Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral a la señora Nathaly Serrano Puentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

## RESUELVE

ARTÍCULO 1. Formular ante el Tribunal Superior de Neiva - Sala Civil Familia Laboral, la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado, la cual quedará así:

Despacho: Tribunal Superior-Sala Civil Familia Laboral

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Nathaly Serrano Puentes	1.075.208.821	576,60
María Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Remítase copia del presente acto al Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, como autoridad nominadora, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR